GOBIERNO DE MÉXICO | MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio DGMM.- 712/2021 1813

ACUSE

Asunto: Examen de conocimientos aprobatorio

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2021

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

21 OCT. 2021

Hora: 11:20
Recibió: Lizette

C. María Paola Salvador Pérez
Representante legal de Arrow Marine Logistics, Services, S de RL de CV
Calle Pino Suárez, núm. 616 Altos, Col. Centro, Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco

Me refiero a su escrito de fecha 16 de julio de 2021, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/011/2019** oficio 7.2.201.-273/2019 de fecha 14 de marzo de 2019 y oficio 7.2.201.-1389/2019 de fecha 8 de julio de 2019, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Pedro Antonio García de la Cruz** con la finalidad de que pueda representar a la empresa Arrow Marine Logistics, Services, S de RL de CV, cuando ésta actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en los Puertos de **Dos Bocas y Frontera, Tabasco.**

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Pedro Antonio García de la Cruz,** obtuvo un **resultado aprobatorio,** por lo que podrá representar a la empresa Arrow Marine Logistics Services, S de RL de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en los Puertos de **Dos Bocas y Frontera, Tabasco.**

Para efecto de lo anterior, la empresa Arrow Marine Logistics Services, S de RL de CV, señala contar con oficinas en los Puertos de Dos Bocas y Frontera, Tabasco, ubicadas en:

Calle Pino Suárez, núm. 616 Altos, Col. Centro, Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco
Carretera Vecinal al Limón, Ranchería el Limón, Municipio de Paraíso, Tabasco

Este oficio aprobatorio esta sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ***SCT418/011/2019***, por lo que, una vez concluida su vigencia de la misma este oficio quedará sin efectos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
20 OCT. 2021

SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura Lopez Badillo**, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.

HEJR/TRM/ACHS

Volante 2021-1392 EXP. ANC 013/2019

CORRESPONDENCIA

México 2021 Año de la Independencia

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio DGMM.- 761 /2021 1812

ACUSE

Asunto: Notificación de examen aprobatorio

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2021

SECRETARÍA DE MARINA
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS
Y MARINA MERCANTE

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

21 OCT. 2021

Hora: 11:26
Recibió: Lissette

Cap. Alt. José Florentino Gallardo
Capitán de Puerto en Isla del Carmen, Camp.
Capitanía Regional
Calle 5 Sur Esq. 4 oriente, Manzana o lote 2, Puerto
Industrial Pesquero, C.P. 24140, Municipio Isla del Carmen, Camp

Adjunto remito a Usted original con firma autógrafa del oficio con número **OF.DGMM.-712/2021** de fecha 12 de octubre de 2021, dirigido a la C. María Paola Salvador Pérez, en su calidad de representante legal de la empresa Arrow Marine Logistics Services, S de RL de CV, relacionado con la aplicación del examen de conocimientos con la finalidad de poder representar a la empresa de referencia cuando esta actúe como agente naviero consignatario de buques en los Puertos de Dos Bocas y Frontera, Tabasco, mismo que se solicita sea notificado personalmente a la interesada, requiriendo que el acta de notificación se remita en original a esta Dirección para su integración al expediente correspondiente.

No omito hacer de su conocimiento, que la notificación del documento que se adjunta deberá realizarse dentro del plazo de **10 días**, conforme a lo dispuesto por el artículo 39, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente
El Director General

Cap. Alt. Ildefonso Carrillo Mora

Ccp. - **Cap. Alt. Ana Laura López Bautista.-** Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su superior conocimiento.

MARINA
SECRETARÍA DE MARINA
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
20 OCT. 2021
CORRESPONDENCIA

HEJR/TRM/ACHS

Volante 2021-1392 EXP. ANG 013/2019